

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular

Radicado: No. 630014003009 2012 00368 00

Sustanciación No. 185

Atendiendo lo informado por Oriana Marcela Mora Rave, obrante en el anexo 09 del expediente digital, se ordena oficiar a la empresa Auxiliares de la Justicia.com, quien fungía como secuestre en el presente proceso, para que cumpla con lo ordenado en el numeral 3o del auto de fecha 30 de enero de 2023, providencia por medio de la cual ordenó la terminación del proceso por desistimiento tácito, numeral en el que literalmente se expuso lo siguiente:

3) Oficiar a la secuestre Oriana Marcela Mora Rave, informándole que han cesado sus funciones, por consiguiente, debe hacer entrega inmediata del bien dejado bajo su custodia a quien lo tenía al momento de realizar la diligencia de secuestro, además, infórmesele que dispone del término de 10 días para rendir cuentas comprobadas de su gestión como secuestre.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese y envíese el oficio correspondiente, el cual deberá contener los nombres e identificación de las partes de este asunto y además se debe aportar la respuesta que dio la señora Oriana Marcela Mora Rave visible en el anexo 09 del expediente digital.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 33
Fecha de notificación por estado 28/02/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **396a57ac83d3f319199d7360cf18330a154007c77b9713416e20d2b43881cc9b**

Documento generado en 27/02/2023 10:47:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>